



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, Estado de México, enero 5 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 4/2017

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto Número 179.- Por el que se Declara “2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.	Gaceta del Gobierno Sección Décima Primera 20 de diciembre de 2016

01. Decreto Número 179.- Por el que se Declara “2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara "2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los Organismos Auxiliares de carácter Estatal o Municipal, deberá insertarse la leyenda “2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2017.

Nota.- El Decreto de mérito lo podrá consultar en la página de internet: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/dic2011.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó